

CaixaBank

#decidamostodo

Decidamos sobre
nuestras vidas,
pongamos la economía
al servicio de la gente.



Referéndum para decidir sobre LA VIVIENDA Y LAS ELÉCTRICAS

para participar y apoyar la campaña entra en:

www.decidamostodo.org



anticapitalistas

Naturgy

IBERDROLA

Blackstone

BBVA

Santander

69

endesa

7017

¿Qué es más importante ahora que regular el mercado eléctrico y el acceso a la vivienda? Las empresas eléctricas privadas (Iberdrola, Endesa, Gas Natural...) y los fondos buitres y bancos (La Caixa, Blackstone, Santander, Cerberus, Goldman Sachs...) siguen aumentando sus beneficios en tiempos de crisis. **Ellos deciden todos los días sobre dónde y cómo vivimos, especulando hasta con suministros básicos como la energía.**

Nos preguntamos, ¿por qué no someter a referéndum estas cuestiones planteando una consulta que muestre el apoyo o rechazo popular a que las viviendas en manos de fondos buitres pasen a ser de propiedad pública?, ¿por qué no someter a referéndum si las eléctricas deben pasar a ser propiedad social, tal y como la Constitución también permite? **Es hora de que decida la mayoría.**



22.532 DESAHUCIOS 1^{er} semestre 2021



EL 51% de los ingresos mensuales se destina a **PAGAR el ALQUILER**



LA LUZ ha subido **4 veces más** que los sueldos y **6 más** que las pensiones desde 2018



BENEFICIOS ELÉCTRICAS 1^{er} semestre 2021

IBERDROLA 1.531 mill. € ENDESA 832 mill. € NATURGY 484 mill. €

¿ESTÁS DE ACUERDO CON QUE EL GOBIERNO PONGA EN MARCHA LA LEGISLACIÓN NECESARIA PARA ASUMIR LA PROPIEDAD SOCIAL DE LAS GRANDES EMPRESAS ELÉCTRICAS Y DE LAS VIVIENDAS VACÍAS DE BANCOS Y FONDOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS?

- Socialización de las viviendas existentes en manos de grandes empresas privadas** (bancos, fondos de inversión e inmobiliarias), manteniendo a sus mismas inquilinas en aquellas que estén habitadas actualmente.
- Gestión de estas viviendas con una orientación a las necesidades y no a los beneficios privados**, es decir, garantizando el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada tal y como fija el Artículo 47 de la Constitución Española.
- Administración a través de medios democráticos del parque de viviendas**, así como prohibición de la reprivatización de dichas viviendas.
- Socialización de las grandes empresas eléctricas privadas**, atendiendo al interés general tal y como fija el Artículo 128 de la Constitución Española, reorientando sus beneficios actuales a la creación de empleo vinculado a una transición ecológica justa y la reducción de la factura de la luz.